

DIEZ MIL SESENTOS Y SEIS.



SELLO QUARTO, DIEZ MIL SESENTOS Y SEIS, AÑO DE MIL SESENTOS Y SEIS.

Sean en semejante día como es  
 si una tax, y con fecha las cosas de canas  
 y concurriendo al servicio de Dios nuestro  
 Señor don Felipe Tercero y Dios  
 Guarde y las demás cosas tocantes a el bien  
 publico y aminorado anombre de los Alcaldes  
 Ordinarios de esta Mui Noble y Muy  
 Ilustre Ciudad de Zamora en principio este dicho  
 día y cumplida con el dicho del año que  
 viene de sesenta y siete como lo acordaron  
 y acordado segun se vea en el presente libro, son  
 a saber los señores don Fernando Fernandez  
 Carras, y don Rodrigo Zamora Cana del de  
 Alcalde ordinario de esta villa por el Mag. don  
 Martin Montesinos, Martin, don Alonso de  
 don Zamora, don Fernando Quanco Sordida,  
 don Martin Lardin Montesinos, don Linares,  
 Lardin Mender, don Feliz Quanco de Parady,  
 don Liny Muñoz de Parady, don Antonio  
 Lardin Zamora, don Andrés Quanco Lafuente,  
 don Juan Muñoz Acosta, y don Alfonso  
 Lardin Montesinos Redinos por peritos de esta  
 villa y Bar. de Linares, y Antonio Pare  
 Des Laxados de la Condesa todos los que  
 les fueron en nombre de esta villa acordado  
 non lo siguen

